



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCIÓN AGT N° 227/23

Buenos Aires, 11 de diciembre del 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, Texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, GEX A-01-00027003-9/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1903, Texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la agente Rodríguez Xana Jimena, Legajo Personal N°2859, solicitó licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, con motivo de haber sido electa como concejal del Partido de General San Martín para el período 2021-2025.

Que la señora Secretaria General de Gestión en su carácter de superior jerárquico ha prestado la debida conformidad.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N°18/2009.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la agente Rodríguez.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903 Texto consolidado y modificado por Ley N°6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, a la agente Rodríguez Xana Jimena, Legajo Personal N°2859, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- La agente Rodríguez Xana Jimena, Legajo Personal N°2859, deberá enviar, semestralmente, constancia en la que acredite el carácter transitorio del cargo, conforme lo establece el artículo 61, in fine.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	227/2023	T°	XXIV
		F°	660-661
		FECHA	11/12/2023

*[Handwritten Signature]*

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

